



DECRETO 102/2009, de 8 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña, tramo: río Guadiana - EX-105 (Guareña)". (2009040111)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-307, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el trazado actual se encuentra en zig-zag, el ancho de la calzada es variable y no existen arcenes ni bermas.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado, la implantación de una glorieta de intersección con la EX-105, así como ejecución de arcenes de 1 m de ancho y bermas exteriores de 0,60 m de anchura.

El proyecto fue aprobado en fecha 4 de marzo de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 24 de marzo de 2009 (DOE n.º 63, de 1 de abril de 2009), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por el Ayuntamiento de Guareña respecto a la titularidad de los terrenos, de las cuales se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de mayo de 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña)", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 8 de mayo de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ